



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 200 Fecha: 24/07/2015

Resolución Ministerial

Nº 215 -2015-MINCETUR

San Isidro, 24 de julio de 2015

Visto, el Informe Nº 210-2015-MINCETUR/SG/OGA-OP, y el Memorándum Nº 958-2015-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 385-2015-MINCETUR/PP, la Procuradora Pública comunicó que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo fue notificado con la Resolución Nº 131, del Juzgado Mixto Mollendo – Islay, disponiendo que: "dicho Ministerio a través de su Titular modifique la Resolución Ministerial Nº 025-2015-MINCETUR de fecha 21 de enero de 2015, asignando a la demandante *Claudia Fortunata Almirón Baca* el cargo de Técnico Administrativo II; requerir a la demandada Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a fin de que cumpla de manera indefectible con el mandato del Juzgado y proceda a designar una plaza en el Nivel Técnico Administrativo II, con arreglo al régimen privado, dentro de cualquiera de los organismos que forman parte de su estructura, a efecto de que sea ocupado por la demandante (...);"

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 166-2015-MINCETUR, de fecha 05 de junio de 2015, se modificó la Resolución Ministerial Nº 025-2015-MINCETUR, que modifica el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Resolución Suprema Nº 016-2002-MINCETUR y sus modificatorias, reordenando el cargo de Administrador IV de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas por el de Técnico Administrativo II de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 052-2015-MINCETUR, de fecha 11 de junio de 2015, se modificó la Resolución Secretarial Nº 028-2015-MINCETUR, modificando el Anexo 02 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR para el ejercicio 2015, en la parte referida a la Plaza Nº 346, estableciendo el cargo de Técnico Administrativo II de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728;

Que, el numeral 1 del artículo 123º del Texto Único Ordenado – TULO del Código Procesal Civil, aprobado por Resolución Ministerial Nº 10-93-JUS, señala que una resolución adquiere la autoridad de cosa juzgada cuando no procede contra ella otros medios impugnatorios que los ya resueltos;

Que, el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado – TULO del Decreto Legislativo Nº 767, Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;



Que, contando con todos los documentos de gestión correctamente adecuados al mandato judicial, corresponde reincorporar a la señora CLAUDIA FORTUNATA ALMIRÓN BACA, en la Plaza N° 346, Técnico Administrativo II de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO del Decreto Legislativo N° 767, Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

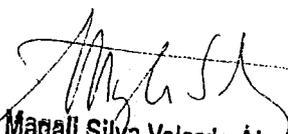
ARTÍCULO 1°.- REINCORPORAR a la señora **CLAUDIA FORTUNATA ALMIRÓN BACA** en la Plaza N° 346, Técnico Administrativo II de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, a partir de la fecha, conforme al mandato judicial descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las Oficinas de Personal y de Administración Financiera de la Oficina General de Administración, así como la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, quedan encargadas de efectuar las acciones que de acuerdo a su competencia funcional se deriven de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Procuraduría Pública del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y notifíquese a la interesada.

Regístrese, Comuníquese.




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 800 Fecha: 24/07/2015